

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS.

En Sigsig, a los 31 días del mes de Agosto del 2015, comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos consistentes en la enajenación parcial de las Acciones singulares perteneciente al vendedor y que tienen en la Compañía de Transportes Austrorutas S.CH.G. COMPAÑÍA ANONIMA.

COMPARECIENTES: En calidad de Cedentes comparecen el Señor **JOSE ELADIO BENAVIDEZ NUGRA**, y por otra en calidad de Cesionario el Sr. **JOSE OLMEDO ALVAREZ JIMENEZ**, Ecuatorianos, solteros, mayores de edad, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos, contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Sr. **JOSE ELADIO BENAVIDEZ NUGRA**, cede y transfiere parte de su paquete accionario, esto es 125 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que poseen en la Compañía Austrorutas S.CH.G. COMPAÑÍA ANONIMA, a favor del Sr. **JOSE OLMEDO ALVAREZ JIMENEZ**.

SEGUNDA: EL Sr. **JOSE OLMEDO ALVAREZ JIMENEZ** paga el valor de USD \$ 5 dólares de los Estados Unidos de América por las acciones indicadas en la cláusula anterior, valor que es recibido a entera satisfacción y al contado por los vendedores.

TERCERA: Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada y renuncian a cualquier reclamo posterior, a partir de firmado el presente contrato de cesión de derechos.

Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes contratantes.



CEDENTE



CESIONARIO